



Objeto:

Relevamiento Estados Contables 2021.

Período auditado:

1º de enero al 31 de diciembre de 2021.

Normativa relevante:

Leyes Nacionales:
Nº 26.994 y Nº 27.541.
Decretos de Necesidad y Urgencia:
Nº 260/20, modificatorios y complementarios; Nº 297/20, modificatorios y complementarios y Nº 867/21.

Leyes Provinciales:
Nº 11.544 y Nº 12.814.

Normativa de la CABA:
Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Leyes:
Nº 70, y Nº 6.347.
Ordenanza Nº 33.691.
Decretos de Necesidad y Urgencia:
Nº 1/20, modificatorios y complementarios y Nº 4/22.

Disposición Nº 110-DGCG/21.

Resoluciones Técnicas de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPE):
Nº 17, Nº 37 y Nº 41.

Equipo auditor:

Sara NICOLINI
Norma PAOLE
Rocío MONTORO
Alejandro GONZALEZ
BALCARCE

Informe Ejecutivo

PROYECTO Nº 84/22

Ministerio de Gobierno

F/N Coordinación Ecológica Área Metropolitana S.E. (CEAMSE)

Alcance:

Las tareas de auditoría fueron realizadas en la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires -en contexto de emergencia sanitaria COVID-19- siendo la fecha de finalización de las mismas el día 17 de mayo de 2022.

Limitaciones al alcance:

A continuación, se exponen las bases con las que el Contador Público Nacional Saúl Alfredo Torres con fecha 28 de abril de 2022, calificó la opinión del Informe, a saber:

"1. De acuerdo a lo explicado en las Notas 3.2.1. y 3.2.2. a los estados contables, la sociedad posee créditos con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por \$ 11.273.185,00.- y \$ 9.730.405,93.- respectivamente, los cuales no han sido reconocidos a la fecha.

2. Existen créditos por servicios y diversos en mora con una antigüedad de significación de los cuales no existe certeza respecto de su recuperabilidad. Sobre los mismos, no es posible determinar la suficiencia del importe provisionado por la sociedad para medir la incobrabilidad de dichos créditos.

3. No es posible determinar el efecto que sobre los estados contables puedan tener los cargos por intereses, actualizaciones y demás gastos causídicos originados en los juicios expropiatorios a los que se hace referencia en la Nota 3.12.2. a los estados contables y la suficiencia del importe provisionado por la Sociedad para cubrir la contingencia comercial indicada en la Nota 3.12.4. a los estados contables".

Principales hallazgos/observaciones:

A) Del análisis efectuado sobre los Estados Contables (en adelante, EECC) al 31 de diciembre de 2021, se constató que CEAMSE no contempló lo dispuesto por la Dirección General Contaduría (en adelante, DGC) en lo referido a los plazos para la presentación de los EECC ajustados por inflación con la firma certificada de Contador Público independiente requerida por el artículo 40, primer párrafo, de la Disposición Nº 110-DGCG/21.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Teniendo en cuenta las circunstancias descriptas en los apartados "Limitaciones al alcance" -expuestas en el Informe del Auditor Externo- y "Principales hallazgos/observaciones", en nuestra opinión los EECC de la CEAMSE al 31 de diciembre de 2021, tomados en conjunto, son representativos de la situación económica y financiera de la Sociedad a esa fecha, de acuerdo con las Normas Contables Profesionales Vigentes Argentinas.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 84/22.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.